

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA LEXMARCO S.A. CELEBRADA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2017**

En la ciudad de Guayaquil a los veintisiete días del mes de Septiembre del dos mil diecisiete a las dos de la tarde en las oficinas situadas en Vélez 1701 y Esmeraldas, se reúne la Junta General de Accionistas de la Compañía LEXMARCO S.A., de acuerdo con lo previsto en el Art.280 de la Ley de Compañías, con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por las personas cuyos nombres constan en la lista de accionistas confeccionada de conformidad con el Art. 281 de la misma ley que son:

1) **Pedro Gabriel Hallon Rodríguez** por sus propios derechos, propietario de cuatrocientas cuarenta y cuatro acciones; 2) **Miljenko Cindrich Suárez** por sus propios derechos, propietarios de ciento ocho acciones; 3) **David Abramowicz Ayauca** por sus propios derechos, propietario cuatrocientas cuarenta y ocho acciones. Todas las acciones ordinarias y nominativas, tienen un valor nominal de un dólar cada una de ellas y se encuentran pagadas en la totalidad de su valor nominal y dan derecho a voto en proporción de su valor pagado.

Se designa entre los presentes para que presida la sesión a **Pedro Gabriel Hallon Rodríguez** y para que actúe como secretario ad-hoc a **David Abramowicz Ayauca**. El secretario expresa que como consecuencia de la lista de accionistas asistentes que se han formulado queda constatado que se encuentra presente todo el capital social de la compañía, el mismo que es de mil dólares americanos.

Toma la palabra quien preside la sesión y manifiesta a los accionistas, que debe pronunciarse si aceptan o no la celebración de esta junta, los cuales unánimemente resuelven reunirse en la Junta General Ordinaria, sin el requisito previo de la convocación por periódico, estando demás en común acuerdo en tratar y resolver los puntos del orden del día que son:

**1.- Lectura y resolución acerca de los informes Rectificatorios del año 2012-2013-2014-2015-2016 por los señores Gerente General y Comisario principal de la Compañía.**

**2.- Conocimiento y resolución sobre los Estados Financieros (ESF-ERI-EFE-ECP) Rectificatorios correspondiente al ejercicio económico del 2012-2013-2014-2015-2016.**

**1.- Lectura y resolución acerca de los informes Rectificatorios del año 2012-2013-2014-2015-2016 por los señores Gerente General y Comisario principal de la Compañía.**

De inmediato se entra a conocer el primer punto del orden del día y el Gerente General da lectura a su informe. La Junta luego de revisar los documentos presentados, en forma unánime resuelve aprobar los informes del Gerente General y Comisario principal de la compañía.

**2.- Conocimiento y resolución sobre los Estados Financieros (ESF-ERI-EFE-ECP) Rectificatorios correspondiente al ejercicio económico del 2012-2013-2014-2015-2016.**

A continuación se entra a conocer el segundo punto del orden del día y el Gerente General manifiesta que los documentos al que se refiere los numerales 1 y 2 del Orden del día han estado a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la compañía por el tiempo que determina la ley.

Finalmente el Presidente de la junta manifiesta que da conformidad con el Reglamento No.88.1.0.3.0003 expedido por la Superintendencia de Compañías, artículo vigésimo tercero, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria deja constancia que los documentos que se deberán incorporar al expediente son:

- a) Lista de asistentes y número de acciones que representan.
- b) Copia de la presente acta certificada por la Secretaria Ad-Hoc de la Junta.
- c) Informe del Gerente General
- d) Informe del Comisario Principal, y
- e) Copia de los Nombramientos de los Representantes legales de la Compañía.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente la Junta concede un momento de receso por la redacción de esta acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia el Secretario que certifica.



**Abg. David Abramowicz Ayauca**  
Secretario de la Junta